

1	
2	ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPANIA
3	DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.
4	A."
5	CUANTIA: S/.2.050'000.000,00.-
6	En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
7	los QUINCE días del mes de - OCTUBRE - de mil
8	novecientos noventa y dos, ante mí, ABOGADA KATIA
9	MURRIETA WONG, Notaria Vigésimo Séptima de este
10	cantón, comparecen los señores PABLO GONZENBACH
11	IGLESIAS, quien declara ser de nacionalidad ecuato-
12	riana, de estado civil casado, ejecutivo, con
13	domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, e
14	Ingeniero FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH, quien
15	declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
16	civil casado, Ingeniero, con domicilio y residencia
17	en la ciudad de Guayaquil, en sus respectivas
18	calidades de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL, de
19	la "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", de
20	nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Manta,
21	conforme lo justifican con las copias certificadas de
22	sus nombramientos que acompañan para que sean
23	agregados al final de esta matriz, y, debidamente
24	autorizados por la Junta General Extraordinaria de
25	Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el
26	primero de junio de mil novecientos noventa y dos,
27	cuya acta en copia certificada acompañan para que sea



1 comparecientes son mayores de edad, con la capacidad

2 civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y

3 contratos y a quienes de conocerlos doy fe; bien

4 instruidos sobre el objeto y resultados de esta

5 escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**

6 **ESTATUTO SOCIAL**, a la que proceden como ya queda

7 indicado, con amplia y entera libertad, para su

8 otorgamiento me presentan la minuta y más documentos

9 que son del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sirvase

0 usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas

1 que está a su cargo, una por la cual conste el

2 aumento de capital y reforma del estatuto social de

3 la Compañía Anónima "**COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE**

4 **COLCAFE C. A.**", así como también las demás

5 declaraciones y convenciones que se contienen al

6 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

7 **OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura pública

8 los señores **PABLO GONZENBACH IGLESIAS** e Ingeniero

9 **FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH**, a nombre y en

0 representación de la Compañía Anónima "**COMPANIA DE**

1 **ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.**", en sus calidades

2 de **DIRECTOR TITULAR** y **GERENTE GENERAL** de la misma,

3 respectivamente, tal como lo acreditan con sus

4 nombramientos inscritos que se acompañan, para que

5 usted, Señora Notaria, se sirva agregar sus textos en

6 la escritura a otorgarse como documentos

7 habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por

1 cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el

2 seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, ✓

3 inscrita en el Registro Mercantil de Manta el

4 veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y

5 siete, debidamente aprobada, fijada, archivada,

6 publicada, etcétera, con todas las formalidades

7 legales, se constituyó la Compañía Anónima denominada

8 "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", con

9 domicilio en la ciudad de Manta y con un capital

10 social de QUINIENTOS MIL SUCRES.- b) Por escritura

pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil,

Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintisiete de

junio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en

14 el Registro Mercantil de Manta el diecinueve de

15 octubre de mil novecientos setenta y nueve, ✓

16 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,

17 etcétera, con todas las formalidades legales, la

18 Compañía aumentó su capital social a la suma de

19 TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES. ✓ c) Por

20 escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de

21 Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el nueve

22 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ✓

23 inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el

24 veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y

25 cuatro, debidamente aprobada, fijada, archivada,

26 publicada, etcétera, con todas las formalidades

27 legales, la Compañía aumentó su capital social a la

NOTARIA VIGESIMA  
SEPTIMA  
República del Ecuador



1 escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo

2 Séptima de Guayaquil, Abogada Katia Murrieta de

3 Ayala, el diecisiete de febrero de mil novecientos

4 ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de

5 Manta, el seis de junio de mil novecientos ochenta y

6 seis, debidamente aprobada, fijada, archivada,

7 publicada, etcétera, con todas las formalidades

8 legales, la Compañía aumentó su capital social a la

9 suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL

0 SUCRES. e) Por escritura pública que autorizó la

1 Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, Abogada Katia

2 Murrieta de Ayala, el nueve de abril de mil novecien-

3 tos ochenta y siete, inscrita en el Registro

4 Mercantil de Manta el doce de junio de mil

5 novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada,

6 fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las

7 formalidades legales, la Compañía aumento su capital

8 social a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES

9 DOSCIENTOS MIL SUCRES. f) Por escritura pública que

10 autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil,

11 Abogada Katia Murrieta Wong, el dieciséis de marzo de

12 mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el

13 Registro Mercantil de Manta, el diecisiete de

14 mayo de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente

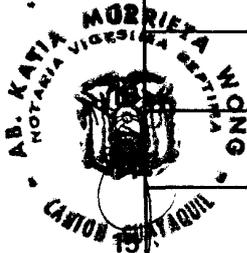
15 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con

16 todas las formalidades legales, la Compañía aumento

17 su capital social a la suma de SETECIENTOS MILLONES

1 Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, Abogada Katia  
2 Murrieta Wong, el quince de agosto de mil novecientos  
3 ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil  
4 de Manta, el primero de diciembre de mil novecientos  
5 ochenta y nueve, debidamente aprobada, fijada,  
6 archivada, publicada, etcétera, con todas las  
7 formalidades legales, la Compañía aumento su capital  
8 social a la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA  
9 MILLONES DE SUCRES.- /h) Por escritura pública que  
10 autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil,  
11 Abogada Katia Murrieta Wong, el cuatro de septiembre  
12 de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro  
13 Mercantil de Manta, el veinte de diciembre de mil  
14 novecientos noventa, debidamente aprobada, fijada,  
15 archivada, publicada, etcétera, con todas las  
16 formalidades legales, la Compañía aumentó su capital  
17 social a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE  
18 SUCRES.- /i) Por escritura pública que autorizó la  
19 Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, Abogada Katia  
20 Murrieta Wong, el treinta de octubre de mil novecien-  
21 tos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil  
22 de Manta, el doce de diciembre de mil novecientos  
23 noventa y uno, debidamente aprobada, fijada  
24 archivada, publicada, etcétera, con todas las  
25 formalidades legales, la Compañía aumentó su capital  
26 social a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA  
27 MILLONES DE SUCRES.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y

NOTARIA VIGESIMA  
SEPTIMA  
República del Ecuador



1 Extraordinaria de Accionistas de la "COMPANIA DE

2 ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", en su sesión

3 celebrada el primero de junio de mil novecientos

4 noventa y dos, con el voto unánime de todos los

5 accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión

6 estuvo presente y representada la totalidad del

7 capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar

8 el actual capital social de TRES MIL SEISCIENTOS

9 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES hasta la suma de CINCO

10 MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir,

11 efectuar un aumento de DOS MIL CINCUENTA MILLONES

12 DE SUCRES más, mediante la emisión de DOS MILLONES

13 CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y

14 nominativas de UN MIL SUCRES cada una; y, además,

15 resolvió también reformar el Artículo Quinto del

16 Estatuto Social, relativo al capital de la Compañía.-

17 CUARTA: DISTRIBUCION Y PAGO.- La distribución de las

18 DOS MILLONES CINCUENTA MIL nuevas acciones correspon-

19 dientes al acordado aumento de capital fue realizada

20 de acuerdo con el detalle constante en el Acta de la

21 Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria

22 de Accionistas del primero de junio de mil novecien-

23 tos noventa y dos, en la que se resolvió también

24 efectuar el pago del CIENTO POR CIENTO de las nuevas

25 acciones correspondientes al acordado aumento de

26 capital mediante la capitalización de las siguientes

27 cuentas: a) DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE

SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES de las

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

reservas por revalorización del patrimonio. Para mayor entendimiento, se acompaña además, un cuadro donde consta la distribución y pago del aumento de capital.- **QUINTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", los suscritos PABLO GONZENBACH IGLESIAS e Ingeniero FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en nuestras calidades de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL de la misma, declaramos aumentado el capital social de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A." a la suma de CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformado el Artículo Quinto del estatuto social, y elevamos a escritura pública, por medio de la presente, tales aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del primero de junio de mil novecientos noventa y dos. **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que todos los accionistas de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A." son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la Compañía European and American Trading Corporation



1 domiciliada en Hamilton, Islas Bermudas.- SEPTIMA:

2 HABILITANTES.- Para los efectos de la Cláusula Quinta  
3 de este instrumento, inserte usted, Señora Notaria,  
4 en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la  
5 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
6 referida en la misma cláusula, que se acompaña y que  
7 consta en el Libro respectivo, en la que se contienen  
8 las declaraciones anteriores y la expresión de la  
9 voluntad de la totalidad de los accionistas de la  
10 Sociedad, así como los nombramientos que legitiman  
11 nuestra intervención.- OCTAVA: AUTORIZACION DEL

12 MICIP.- De conformidad con el Decreto número dos mil  
13 quinientos uno expedido por el Señor Presidente de la  
14 República el trece de junio de mil novecientos  
15 noventa y uno, publicado en el Registro Oficial  
16 número setecientos seis del diecisiete de junio de  
17 mil novecientos noventa y uno, la compañía extranjera  
18 EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, de  
19 nacionalidad inglesa, no requiere de autorización  
20 previa del Ministerio de Industrias, Comercio,  
21 Integración y Pesca, por cuanto los inversionistas  
22 extranjeros gozan en el Ecuador de los mismos  
23 derechos y tienen el mismo tratamiento que los  
24 inversionistas nacionales, consecuentemente, el pago  
25 de sus acciones no está subordinado a dicha au-  
26 torización. NOVENA: AUTORIZACION LEGAL.- Queda

27 plenamente autorizado el Abogado Luis Vélez Arízaga,

necesarias ante la Superintendencia de Compañías y

demás organismos competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento legal del acto societario.

Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- Firma ilegible,

ABOGADO LUIS VELEZ ARIZAGA, Registro número tres mil doscientos noventa y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA.-

DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", CELEBRADA EL

DIA PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día primero de junio de

mil novecientos noventa y dos, en las oficinas de la Compañía situadas en el edificio signado con el número ciento tres de la calle Robles, de esta

ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", con la asistencia de los

siguientes señores accionistas: La Compañía Anónima ULTRAFINSA S. A., representada por su PRESIDENTE, señor Ingeniero Isidro Romero Carbo, en Subrogación

del Gerente General, como propietaria de UN MILLON OCHOCIENTAS SESENTA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y UN acciones; EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION

LIMITED, representada por el señor José Enrique Ribas

NOTARIA VIGESIMA  
SEPTIMA  
República del Ecuador



AB. KATIA MURRIETA



1 OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENAS acciones; INGENIERO

2 ISIDRO ROMERO CARBO, por sus propios derechos, como

3 propietario de DOSCIENTAS DIECINUEVE acciones;

4 ABOGADO ALVARO NOBOA PONTON, por sus propios

5 derechos, como propietario de DOSCIENTAS DIECINUEVE

6 acciones; y, PABLO GONZENBACH IGLESIAS por sus

7 propios derechos, como propietario de ciento ochenta

8 y un acciones. El señor José Enrique Ribas Domenech,

9 entrega en Secretaría la carta-poder que lo habilita

10 para actuar en esta Junta en representación de la

11 Compañía European And American Trading Corpora-

12 tion Limited. Estando presente y representado

13 todo el capital social pagado de la Compañía,

14 que es de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA

15 MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MILLONES

16 SEISCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y

7 nominativas de un valor nominal de UN MIL

8 SUCRES, cada una, los accionistas deciden por

9 unanimidad constituirse en Junta General

0 Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el

1 Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, a

2 fin de tratar con la misma unanimidad los siguientes

3 asuntos: Uno.- Conocer y resolver acerca del aumento

4 de capital social de la Compañía; Dos.- Conocer

5 y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social;

6 y, Tres.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro

7 asunto relacionado con los anteriores. En

1 por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de  
2 Compañías, se declara que la Junta General  
3 Extraordinaria de Accionistas queda válidamente  
4 constituida, teniendo como asuntos del orden del día  
5 los que han quedado fijados por unanimidad. Ante  
6 la ausencia del Presidente de la compañía, la Junta  
7 decide que presida esta sesión el Ingeniero Isidro  
8 Romero Carbo, actuando en la Secretaría el Gerente  
9 General, Ingeniero Fernando Martínez Illingworth. Se  
10 deja constancia de que el Secretario de esta Junta  
11 formuló la lista de asistentes pertinente de  
12 conformidad con el Artículo doscientos ochenta y uno  
13 de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta,  
14 considerando que en esta sesión está presente y  
15 representada la totalidad del capital social suscrito  
16 y pagado, declara formalmente instalada y abierta la  
17 Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe  
18 proceder a resolver sobre los anotados puntos del  
19 orden del día, acerca de los cuales todos los  
20 accionistas están ya debidamente informados con  
21 anterioridad. La Junta General pasa a considerar lo  
22 relativo al aumento de capital social, y luego de  
23 deliberar ampliamente al respecto, resuelve por  
24 unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los  
25 accionistas y del capital social pagado de la  
26 Compañía, aumentar en DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE  
27 SUCRES más el capital social de la misma, que actual-

NOTARIA VIGESIMA  
SEPTIMA  
República del Ecuador



AB. KATIA MURRIETA WONG  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA  
CANTON GUAYAQUIL

1 DE SUCRES, de tal manera que en lo sucesivo el

2 capital social de la Compañía sea de CINCO MIL

3 SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES. Inmediatamente, el

4 Gerente General manifiesta a los accionistas que la

5 compañía cuenta actualmente con fondos suficientes

6 registrados en las cuentas de las reservas

7 facultativas y de las reservas por revalorización del

8 patrimonio, los mismos que podrían utilizarse para

9 instrumentar el pago del anotado aumento de capital.

10 A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por

11 unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital

12 social en DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, se

13 efectúe mediante la emisión de DOS MILLONES CINCUENTA

14 MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN

15 MIL SUCRES cada una; y, que, el pago de las mismas

16 se lo efectúe por capitalización de las siguientes

17 cuentas: a) DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE

18 SUCRES de las reservas facultativas, y, b) UN MIL

19 SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES de las

20 reservas por revalorización del patrimonio. Se

21 resuelve además dejar en libros los saldos

22 pertinentes no capitalizados. A continuación, el

23 Presidente de la Junta manifiesta que la distribución

24 de dichas DOS MILLONES CINCUENTA MIL nuevas acciones,

25 correspondientes al acordado aumento del capital,

26 deberá hacerse entre los accionistas a prorrata de

27 sus actuales acciones, por el hecho de que serán

1 las reservas facultativas y otra de las reservas por

2 revalorización del patrimonio, ejercitándose el

3 derecho de atribución. Con tal indicación, la Junta

4 General, luego de conocer la voluntad de los señores

5 accionistas de ejercer su derecho de atribución en

6 tales acciones, en proporción a las que poseen

7 actualmente y, en particular, luego de conocer la

8 renuncia que ha hecho el accionista Pablo Gonzenbach

9 Iglesias en favor de la compañía ULTRAFINSA S. A.,

10 respecto de la fracción que le corresponde en

11 razón de la indivisibilidad de las acciones, aprueba

por unanimidad de votos la siguiente distribución de

12 las antes mencionadas DOS MILLONES CINCUENTA MIL

nuevas acciones de MIL SUCRES cada una,

correspondientes al acordado aumento de capital: a) A

16 la Compañía EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION

17 LIMITED, de nacionalidad inglesa, se le atribuyen UN

18 MILLON CUATRO MIL QUINIENTAS acciones; b) A la

19 Compañía ULTRAFINSA S. A., de nacionalidad ecuato-

20 riana, se le atribuyen UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL

21 CIENTO CINCUENTA Y DOS acciones; c) Al señor Abogado

22 ALVARO NOBOA PONTON, de nacionalidad ecuatoriana, se

23 le atribuyen CIENTO VEINTITRES acciones; d) Al señor

24 Ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO, de nacionalidad

25 ecuatoriana, se le atribuyen CIENTO VEINTITRES

26 acciones; y, e) Al señor PABLO GONZENBACH IGLESIAS,

27 de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen CIENTO



1 igual unanimidad, resuelve, que, de conformidad con  
2 el acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer el  
3 pago de las DOS MILLONES CINCUENTA MIL acciones  
4 correspondientes al aumento de capital acordado, se  
5 materialice a la más pronta conveniencia la  
6 respectiva capitalización de DOS MIL CINCUENTA  
7 MILLONES DE SUCRES de las reservas facultativas y de  
8 las reservas por revalorización del patrimonio,  
9 mediante los correspondientes asientos de contabili-  
10 dad, en la forma acordada anteriormente. A continua-  
11 ción, la Junta General, considerando que entre los  
12 accionistas existe un extranjero, deja constancia que  
13 el pago de sus acciones no está subordinado a la  
14 autorización que según la Ley debe dar el Ministerio  
15 de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para la  
16 reinversión que dicho accionista extranjero hará, por  
17 cuanto los inversionistas extranjeros gozan en el  
18 Ecuador de los mismos derechos y tienen el mismo  
19 tratamiento que los inversionistas nacionales. El  
20 Presidente de la Junta declara que, con las  
21 resoluciones precedentes ha quedado debidamente  
22 tratado el punto del aumento de capital social, así  
23 como la suscripción y pago de las DOS MILLONES  
24 CINCUENTA MIL nuevas acciones correspondientes al  
25 acordado aumento de capital. A continuación, la Junta  
26 General de Accionistas entra a conocer el segundo  
27 punto del orden del día relativo a la reforma del

1 luego de deliberar al respecto, la Junta

2 General resuelve por unanimidad de votos

3 efectuar la siguiente reforma al mencionado

4 Artículo, en los siguientes términos: "ARTICULO

5 QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de

6 la Compañía es de CINCO MIL SETECIENTOS

7 MILLONES DE SUCRES y estará representado por CINCO

8 MILLONES SETECIENTAS MIL acciones ordinarias y

9 nominativas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES

10 cada una. Cada acción de UN MIL SUCRES que estuviere

11 totalmente pagada da derecho a un voto en las

12 deliberaciones de la Junta General de Accionistas.

13 Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en

14 proporción a su valor pagado. Las acciones constarán

15 en títulos numerados y firmados por el Presidente y

16 el Gerente General. Cada título podrá contener una o

17 más acciones a voluntad de su propietario y llevarán

18 las indicaciones previstas en la Ley".-

19 Aprobados como han sido el aumento de capital y la

20 reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los

21 términos antes expuestos, la Junta General de

22 Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad,

23 autorizar a los representantes legales de la Compañía

24 para que, en su momento, procedan a otorgar la

25 correspondiente escritura pública y a correr con los

26 demás trámites legales a fin de obtener su

27 plena validez; y, en definitiva, para que



1 capital social y reforma del estatuto social. No

2 habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un

3 momento de receso para redactar la presente acta.

4 Reinstalada que fue la sesión, contando con la

5 concurrencia de todos los accionistas con

6 quienes se inició, se dio lectura a la

7 presente acta, aprobándose la por unanimidad y

8 sin modificaciones. Con lo cual se levanta la

9 sesión a las diez horas cuarenta y cinco

10 minutos, firmando para constancia el Presidente y

11 Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

12 Firmado) Ingeniero Isidro Romero Carbo, Presidente de

13 la Junta; firmado) Ingeniero Fernando Martínez

14 Illingworth, Gerente General-Secretario. Los demás

15 asistentes: firmado) por EUROPEAN AND AMERICAN

16 TRADING CORPORATION LIMITED, José Enrique Ribas

17 Domenech; firmado) por ULTRAFINSA S. A., Inge-

18 niero Isidro Romero Carbo, Presidente; firmado)

19 ALVARO NOBOA PONTON; firmado) PABLO GONZENBACH

20 IGLESIAS".- Quedan agregados al Registro, formando

21 parte del mismo, las copias certificadas de los

22 nombramientos de DIRECTOR TITULAR y GERENTE

23 GENERAL de la "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE

24 COLCAFE C. A." otorgados a favor de los señores PABLO

25 GONZENBACH IGLESIAS e Ingeniero FERNANDO MARTINEZ

26 ILLINGWORTH, respectivamente; y, el cuadro de

27 distribución y pago del aumento de capital



Guayaquil, 8 de agosto de 1991

Sr. D.  
**PABLO GONZENBACH IGLESIAS**  
Ciudad.-

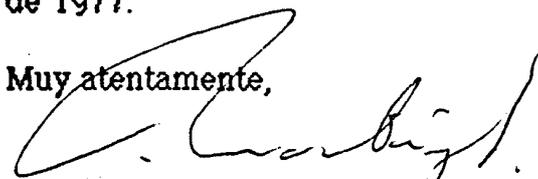
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía por un período de **TRES AÑOS**, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma conjunta con el Vicepresidente o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social.

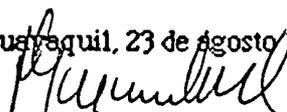
Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 6 de octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de diciembre de 1977.

Muy atentamente,

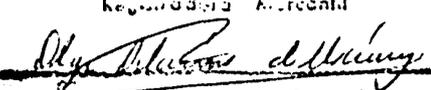
  
**Ing. Fernando Martínez Illingworth**  
**GERENTE GENERAL**

**RAZON:** Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

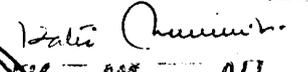
Guayaquil, 23 de agosto 1991

  
**Pablo Gonzenbach Iglesias**

**TESTIFICADO:** Que la presente copia es igual al original que me fue exhibido y que devolví al interesado. - Guayaquil, 15.10.92

INSCRITO EN EL LIBRO REGISTRATIVO  
Registro No. 3.19  
Reportaría No. 496  
Manta Octubre 2 de 1991  
Registadora Mercantil  




  
**Ab. Katia Murrutola Wong**  
NOTARIA PUBLICA

2

Guayaquil, 17 de diciembre de 1990

Sr. Ing.  
**FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH**  
Ciudad.-

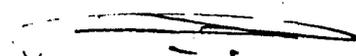
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de TRES AÑOS, previsto en el estatuto social.

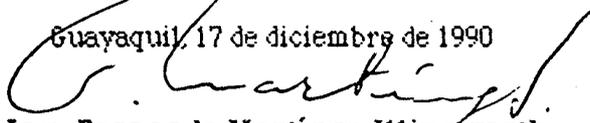
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma conjunta con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 6 de octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de diciembre de 1977.

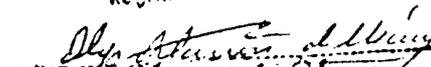
Muy atentamente,

  
\*  
**Ing. Isidro Romero Carbo**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 17 de diciembre de 1990  
  
**Ing. Fernando Martinez Illingworth**



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO  
Registro No. 94  
Repertorio No. 124  
Monto Abril 18 de 1991  
Registro Mercantil  


Que la presente...

# "COMPañIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A."



CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE

S/ 5.700.000.000.=

NOMBRE DEL ACCIONISTA	%	CAPITAL		RESERVA FACULTATIVAS	RESERVA REAL PAT.	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL
		ACTUAL	NOVO			ANTIGUO	NOVO	
EUROPEAN	49,000	1.788.500.000	1.788.500.000	126.420.000	878.080.000	1.011.450.000	1.011.450.000	2.799.950.000
ULTRAFINSA	50,983	1.860.881.000	1.860.881.000	131.536.140	913.615.360	1.045.152.000	1.045.152.000	2.906.033.000
ALVARO MORA	0,006	219.000	219.000	15.480	107.520	123.000	123.000	342.000
ESTER ADAMERO	0,006	219.000	219.000	15.480	107.520	123.000	123.000	342.000
PABLO GONZALEZ	0,005	181.000	181.000	12.900	89.600	102.000	102.000	283.000

100 %	5.650.000.000	258.000.000	1.792.000.000	2.000.000.000	5.700.000.000
-------	---------------	-------------	---------------	---------------	---------------

P. COMPañIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.

Ing. Fernando Martínez Illigworth  
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: \* Que la presente copia es fiel al original que me fue exhibido y que devolvi al interesado. - Quayaquil, 15.10.92  
Karla Murruta

\* Renuncia a la fracción que le corresponde en favor de ULTRAFINSA S.A.

3

110

1 DE CAFE COLCAFE C. A.".- Los comparecientes me

2 presentaron sus respectivos documentos de

3 identificación personal. Leída que les fue la

4 presente escritura de principio a fin y en alta voz,

5 por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos la

6 aprobaron en todas y cada una de sus partes, se

7 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y

8 conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.

10 p. "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A."

11 RUC. 139005964001

13 PABLO GONZENBACH IGLESIAS

14 C.C. 09-00857236 C.V. 206-215

16 INGENIERO FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH

17 C.C. 0903508471 C.V. 283-085

19 Ab. Katia Murrieta Wong

NOTARIA PUBLICA

20 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este QUINTO

21 TESTIMONIO en once fojas rubricadas por mí, la Notaria,

22 que sello y firmo en Guayaquil, a los treinta días del mes

23 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- *Katia Murrieta*

24 *Ab. Katia Murrieta Wong*



C E R T I F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", celebrada en esta Notaria, el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y DOS-CUATRO-UNO-UNO-CERO UNO UNO CUATRO, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos, mediante la cual el señor Ingeniero Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo, Encargado, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres.-

*Katia Murrillo Wong*  
 Ab. Katia Murrillo Wong  
 NOTARIA PUBLICA



**DOE FE:** Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Elaborados de Café COLCAFE C.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Palencia León, en, con fecha: seis de octubre de mil novecientos noventa y siete (seis y seis de octubre), del contenido de la copia que antecede; la que fue ordenada por la Resolución número: 92-4-1-1-0113, del señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Encargado, de fecha: treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Guayaquil, seis de enero de mil novecientos noventa y tres.-

*Cesario L. Condo Chiriboga*  
 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil



DEJO INS. . . . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA " COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE- C. A. " en el REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CA- TORCE ( 14 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO - TREINTA Y SIETE ( 37 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA - DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 92-4-1-1-0114 DE FECHA: TREINTA - DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, CUMPLIENDO ASI - LO RESUELTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR INGENIERO VI - CENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, - ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION NO ADM-92449 DE CINCO DE OCTUBRE- DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTAD- AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO.- EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM PAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A. ", CELEBRADA ANTE EL- NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABGDA. NATIA MU- RRIETA MONS, EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVEN- TA Y DOS.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRE- SENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DE- PENDENCIA JUDICIAL. *Q*

MANTA, 21 DE ENERO DE 1.993



*Abgda. Rosalva Cecilia*  
 Registradora Mercantil  
 Del Cantón Manta